

b) *Ayuda para inversiones privadas.*

La mayor superficie a tratar se refiere al olivar (1.421.780 hectáreas), que se localiza preferentemente en Andalucía, con subvenciones del Estado por un importe de 664 millones.

GANADERÍA

Dentro del establecimiento de 200 centros y 50 circuitos de inseminación artificial se dará preferencia marcada a la región gallega.

Se prevé también efectuar reparaciones y mejoras en las estaciones pecuarias de Lugo, Fuentesiz (Orense), León y Priego (Córdoba), así como en los laboratorios de Orense y Córdoba.

Se crearán nuevos laboratorios pecuarios en Lugo, León, Sevilla y Córdoba y centros primarios de inseminación en Orense, Pontevedra, Andalucía y Castilla la Vieja.

ENSEÑANZAS TÉCNICAS

Creación de una Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos en Córdoba y de una Escuela Técnica de Peritos Agrícolas en Salamanca, aparte de los Institutos de Enseñanza Media Laboral, modalidad agrícola, y las numerosas Escuelas de Capataces Agrícolas.

SUBVENCIONES A AGRICULTORES CON FINES DE INVERSIÓN

Además de las ya consignadas para conservación de suelos y lucha contra plagas, el Programa de inversiones incluye diversas partidas de subvención de otras actuaciones para la reforma estructural de la agricultura, en particular, para fomentar la asociación de explotaciones agrarias por un importe de 3.296 millones, que unidos a los anteriores alcanzan un total de 4.300 millones de pesetas.

3.3. Turismo

El turismo servirá también para promover el desarrollo económico de zonas atrasadas. Especialmente en el Sur este español y en zonas interiores escogidas, las actividades turísticas permitirán la elevación de su nivel económico al tiempo que se aumenta, a corto plazo, la rentabilidad de las infraestructuras generales precisas para el desarrollo. La acción del Estado será de impulsar a la iniciativa privada para promover su actuación

en dichas zonas, utilizando la Ley de Zonas y Centros de Interés Turístico Nacional y el apoyo del crédito oficial.

(Continuará.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre), que regula las pruebas de Reválida para la obtención del título de Perito Industrial.

Para el mejor funcionamiento del servicio, se requiere que el mismo día que se hagan públicas en las distintas Escuelas Técnicas de Peritos Industriales las relaciones de alumnos que, en las correspondientes convocatorias de exámenes, hayan sido declarados aptos en las pruebas de Reválida de la carrera, las Direcciones de estos Centros eleven a la Dirección General una copia de estas relaciones, con objeto de conocer, en todo momento, el resultado de dichas pruebas.

Por otra parte, habiendo surgido dudas respecto a la debida interpretación y exacta aplicación de lo dispuesto en el número 1 de la Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre), por la que se regulan las pruebas de Reválida,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el número 9 de la citada disposición, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—El mismo día de hacerse pública en las Escuelas de Peritos Industriales la relación de alumnos declarados aptos en las pruebas de Reválida para la obtención del título de Perito Industrial, las Direcciones de estos Centros remitirán a este Ministerio una copia de dicha relación, en la que se especificarán las calificaciones obtenidas por los alumnos y las especialidades cursadas.

Segundo.—Las pruebas de Reválida se realizarán, como está preceptuado, en la Escuela Técnica de Peritos Industriales donde el alumno hubiese aprobado el último curso de la carrera.

En el supuesto de que un alumno de una determinada Escuela, con asignaturas pendientes de aprobación del último curso, trasladase su matrícula o expediente académico a otro Centro, el examen de Reválida se entienda entonces que deberá efectuarse necesariamente en la Escuela donde apruebe la última asignatura de la carrera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas, Departamento.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de marzo de 1964 por la que se otorgan destinos por adjudicación directa.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado las empresas respectivas de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles

y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa el destino que para cada uno se indica al personal que a continuación se reseña, el cual pasa a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la repetida Ley.

Alferez de Complemento de Artillería don Alonso Hernández García, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, se le adjudica la plaza de Capataz de la empresa agrícola «Herederos de Leopoldo Cologan», con domicilio social en La Paz, término municipal de Puerto de la Cruz (Tenerife). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Subteniente de Artillería don José Barrio Benito, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería número 7, se le

adjudica la plaza de Auxiliar administrativo de la empresa «Construcciones Mecánicas M. Subirana, S. A.», con domicilio social en Barcelona, Viladomat, 217 y 219. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Artículo 2.º El Subteniente de Artillería don José Barrio Benito, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Artículo 3.º Para el envío de la baja de haberes y credenciales del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 22 de enero último para la provisión entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales en activo de las plazas que a continuación se relacionan, retribuidas por sueldo, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Nombrar para las vacantes que a continuación se relacionan a los antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, acogidos al sistema de remuneración por sueldo, que se citan:

Don Ramón Zoido Gallardo. Destino actual: Audiencia Territorial de Madrid. Destino para el que se le nombra: Tribunal Supremo (Sala Sexta).

Don Tomás Lorenzo Hidalgo Garvi. Destino actual: Audiencia de Albacete. Destino para el que se le nombra: Audiencia Territorial de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de febrero de 1964 por la que se nombra con carácter provisional a doña Mercedes Tomás Valldepérez Maestra rural de la Escuela de Rojals (Tarragona), seleccionada en el Concurso de Méritos Maestros Rurales, convocado en 4 de enero de 1962.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Mercedes Tomás Valldepérez, Maestra de Enseñanza Primaria, admitida en el concurso de méritos de rurales convocado por Orden ministerial de 4 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero siguiente), en solicitud de que se le conceda el nombramiento de Maestra rural para la Escuela de Rojals (Tarragona);

Resultando que en el citado concurso fué otorgada la Escuela de Rojals (Tarragona), a doña Luisa Camarero Fernández, la cual, en el plazo fijado para la presentación de documentos, no cumplió los requisitos exigidos, siendo anulado su nombramiento por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre siguiente);

Resultando que al quedar vacante la citada Escuela de Rojals, solicita se le nombre para la misma doña Mercedes Tomás Valldepérez, que fué admitida en el Concurso de Méritos de Maestros Rurales, convocado por Orden ministerial de 4 de enero de 1962, por el turno libre, con nueve años, ocho meses y 14 días de servicios interinos, y no le correspondió ninguna de las vacantes que solicitó, encontrándose entre las solicitadas la de Rojals (Tarragona);

Visto el expediente del concurso de méritos para la provisión de Escuelas rurales convocado por Orden ministerial de 4 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero);

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 15 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) y 30 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre), al quedar vacante la Escuela de Rojals (Tarragona) procede adjudicársela a la Maestra de Enseñanza Primaria doña Mercedes Tomás Valldepérez, que con más derecho solicitó la referida vacante.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar con carácter provisional, y en las condiciones que establecen los artículos 42, 43 y 91 del Estatuto del Magisterio, Maestra rural de la Escuela de Rojals (Tarragona) a doña Mercedes Tomás Valldepérez, que fué admitida en el concurso de méritos de rurales convocado en 4 de enero de 1962, quien tomará posesión ante la Junta Municipal en materia de Educación Primaria de Rojals en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», con efectos económicos y administrativos de la fecha en que la verifique. La Delegación Administrativa de Educación Nacional de Tarragona remitirá a la Junta Municipal correspondiente el título administrativo de la interesada para que se encuentre a su disposición dentro del plazo señalado.

Segundo. Para la elevación a definitivo de su nombramiento, transcurrido un periodo de tres años, la Comisión Permanente elevará a este Ministerio la propuesta de su confirmación, acompañando los informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria de la Zona y Junta de Enseñanza Primaria, de conformidad con el artículo 42 del Estatuto del Magisterio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Santiago a don Carlos Fernández-Novoa Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición;

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Carlos Fernández-Novoa Rodríguez Catedrático numerario de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se nombra Profesor de término interino de Composición Decorativa (Pintura) de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería a don Mateo S. Seiquer y Seiquer.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería, y en atención a las necesidades de la enseñanza de la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto nombrar, por lo que resta del curso 1963-64, Profesor de término interino, de Composición Decorativa (Pintura) de la citada Escuela a don Mateo S. Seiquer y Seiquer, con el sueldo o la gratificación anual de 21.480 pesetas, que percibirá con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

El interesado percibirá además las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes